



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0664-2016-UNAP**  
**Iquitos, 13 de junio de 2016**

**VISTO:**

El Informe n.º 150-2016-AGT-SG-UNAP, presentado el 08 de junio de 2016, por la jefa del Área de Grados y Títulos, sobre exclusión de resolución rectoral y anulación de registro;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0548-2016-UNAP, del 23 de mayo de 2016, se resuelve conferir el título profesional de ingeniero agrónomo; entre otros, a doña Válery Marina Noronha Rengifo;

Que, mediante informe de visto, doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos, recomienda al rector excluir de la Resolución Rectoral n.º 0548-2016-UNAP, del 23 de mayo de 2016, a doña Válery Marina Noronha Rengifo, debido a que mediante Resolución Decanal n.º 233-2016-FA-UNAP, del 03 de junio de 2016, se resuelve anular el diploma del título profesional de ingeniero agrónomo de la referida profesional; asimismo, anular el diploma n.º T011000280, y los datos consignados en el Libro n.º 34 de títulos profesionales, registro n.º 15978 y folio n.º 144;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por la jefa del Área de Grados y Títulos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0548-2016-UNAP, del 23 de mayo de 2016, que otorgar el título profesional de ingeniero agrónomo a la bachiller **Válery Marina Noronha Rengifo**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Área de Grados y Títulos, anular los datos consignados en el **registro n.º 15978, del folio n.º 144 del libro n.º 34**, así como el diploma n.º **T011000280**, que corresponde a la bachiller **Válery Marina Noronha Rengifo**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL